INFORME DE EVALUACIÒN

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 145-MC-3119

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de alojamiento, suministro de comidas, servicio de transporte y servicio de espacio y ayudas para el encuentro de parejas de: EPMSC Girardot, EPMSC Guamo, EPMSC Purificación Y EPMSC Espinal perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

INTRODUCCIÓN.

En el proceso de la selección al momento de verificación de los elementos habilitantes primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro los plazos que fijo la CPMSESP ESPINAL Tolima.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del Proceso.

Al momento de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes por el comité designado, dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.12.2.3 y numerales 4,5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento establecido en la invitación pública.

En el proceso se presentaron los siguientes proponentes:

OFERENTES	VALOR	HORA Y FECHA ENTREGA	FORMA ENTREGA
CORPORACION CULTURAL CINEMANA	$7.800.000	09:31 PM 26/06/2019	PLATAFORMA SECOP II
VARIEDADES RESTREPO - OTILIA DEL PILAR GIRALDO MORALES	$2.499.000	09:45 AM 27/06/2019	PLATAFORMA SECOP II
MULTISERVICIOS Y DOTACIONES CARBEL - CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA	$7.950.000	09:49 AM 22/09/2018	PLATAFORMA SECOP II

VALORACION DE LAS PROPUESTAS OFERENTES

Comenzando de la oferta más baja a la más alta, clasificaron de la siguiente manera:

1. **OTILIA DEL PILAR GIRALDO MORALES**
2. **CORPORACION CULTURAL CINEMANA**
3. **MULTISERVICIOS Y DOTACIONES CARBEL – CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA**

PRIMERA PROPUESTA

FACTORES DE VERIFICACIÓN

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Aspectos Jurídicos	Hábil o No hábil
Aspectos Técnicos	Cumple o No Cumple
Concepto económico	Cumple o No Cumple

Se presentaron tres (03) proponentes hábiles, se realizó la verificación de las propuestas del valor más bajo, basada en la cotización total de los productos, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 4 y 6 del Decreto 1082 del 2015 se establece que el Proponente **OTILIA DEL PILAR GIRALDO MORALES**, identificado con NIT. N°.65.814.700-8 con representante legal la Señora OTILIA DEL PILAR GIRALDO MORALES con Cedula de Ciudadanía N°. 65.814.700 de Fresno Tolima, ubicado en el Carrera 3 Casa No 39 Barrio Las Palmeras Fresno Tolima; correo electrónico: pilimg1@*gmail.com*; presentó la oferta con valor más bajo.

1.1. ASPECTOS JURÍDICO

Para esta verificación se tiene en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública del presente proceso.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS HABILITANTES	OTILIA DEL PILAR GIRALDO MORALES
Carta de presentación de la propuesta	SI
Certificado de cámara de comercio o matricula mercantil no mayor a 60 días	SI
Fotocopia de la Cédula del representante legal	SI
RUT	SI
Aportes Parafiscales	SI
anexos	SI
Experiencia	SI
Certificado judicial del representante legal	SI
Certificado de la Contraloría General de la República del representante legal	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría del representante	SI

OFERENTE	HÁBIL	NO HÁBIL
OTILIA DEL PILAR GIRALDO MORALES	**X**	

1.2. ASPECTOS TÉCNICO

El estudio técnico de las propuestas que realizará el Instituto, tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el punto 2. CONDICIONES MINIMAS TECNICAS EXIGIDAS*.*

CALIFICACIÓN TÉCNICA

OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
OTILIA DEL PILAR GIRALDO MORALES		**X**

Observaciones:

El proponente OTILIA DEL PILAR GIRALDO MORALES, **No** cumple con la calificación técnica debido a que no relacionó la cantidad de participantes que oferta en su propuesta el ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, requerimiento exigido en el punto 8. Valor estimado del Contrato en la **NOTA:** DEPENDIENDO DEL VALOR OFERTADO POR PAREJA, SE TENDRÁ EN CUENTA LA OFERTA QUE, DE MAYOR COBERTURA A NÚMERO DE PARTICIPANTES, SUMINISTRANDO TODOS LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL OBJETO A CONTR ATAR, de los Estudios Previos del presente proceso.

1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo y de mejor calidad en cuanto a los productos ofrecidos, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en la invitación. Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio **más bajo**.

Se selecciona al proponente de acuerdo al Decreto Reglamentario 1510 del 17 de julio del 2013, Capítulo V; Mínima cuantía, en su artículo 85 numeral 6 y 7 que al tenor reza: La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de Mínima Cuantía.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligencia del anexo 4	**X**	
2	Propuesta económica por cada ítem		**X**
3	Excluido IVA		**X**
4	Presentación oferta económica completa		**X**

5	Firma propuesta por el proponente o apoderado		**X**
6	Propuesta Económica Total		**X**
7	Certificación Bancaria	**X**	
8	Certificación de facturación de la DIAN	**X**	

4. CONCLUSIONES:

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 de 2007, Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2017, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

Por lo anterior el proponente, identificado OTILIA DEL PILAR GIRALDO MORALES, identificado con NIT. N°.65.814.700-8 con representante legal la Señora OTILIA DEL PILAR GIRALDO MORALES con Cedula de Ciudadanía N°. 65.814.700 de Fresno Tolima, ubicado en el Carrera 3 Casa No 39 Barrio Las Palmeras Fresno Tolima; correo electrónico: pilimg1@gmail.com; presentó la oferta más baja; pero **NO CUMPLE**, con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública en razón a que no aporto lo solicitado el anexo “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS, ítem 10 CAUSAL DE RECHAZO numeral g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “CONDICIONES TECNICAS MINIMAS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Por lo anterior esta oferta se rechaza.

SEGUNDA PROPUESTA

FACTORES DE VERIFICACIÓN

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Aspectos Jurídicos	Hábil o No hábil
Aspectos Técnicos	Cumple o No Cumple
Concepto económico	Cumple o No Cumple

Se presentaron tres (03) proponentes hábiles, se realizó la verificación de las propuestas del valor más bajo, basada en la cotización total de los productos, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 4 y 6 del Decreto 1082 del 2015 se establece que el Proponente CORPORACION CULTURAL CINE, MANA FORMACION identificado con NIT. N°.900.731.304-5 con representante legal la Señora MONICA CAROLINA ROJAS TOBAR identificada con Cedula de Ciudadanía N°. 37.559.173 de Bucaramanga ubicado en el Carrera 15B No 10 – 15 correo electrónico *cmana11@hotmail.com*; presentó la segunda oferta con valor más bajo.

2.1. ASPECTOS JURÍDICO

Para esta verificación se tiene en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública del presente proceso.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS HABILITANTES	CORPORACION CULTURAL CINE, MANA FORMACION
Carta de presentación de la propuesta	SI
Certificado de cámara de comercio o matricula mercantil no mayor a 60 días	SI
Fotocopia de la Cédula del representante legal	SI
RUT	SI
Aportes Parafiscales	SI
anexos	NO (Falta diligenciar el anexo No 7)
Experiencia	SI
Certificado judicial del representante legal	NO
Certificado de la Contraloría General de la República del representante legal	NO
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría del representante	NO

OFERENTE	HÁBIL	NO HÁBIL
CORPORACION CULTURAL CINE, MANA FORMACION		X

2.2. ASPECTOS TÉCNICO

El estudio técnico de las propuestas que realizará el Instituto, tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el punto 2. CONDICIONES MINIMAS TECNICAS EXIGIDAS*.*

CALIFICACIÓN TÉCNICA

OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACION CULTURAL CINE, MANA FORMACION		**X**

Observaciones:

El proponente CORPORACION CULTURAL CINE, MANA FORMACION **No** cumple con la calificación técnica debido a que presento en su propuesta ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, el lugar que oferta es el Hotel Rio Prado y se solicitó como especificación técnica en el punto **4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS - GARANTIAS TECNICAS** de los Estudios previos numeral a) Deberá prestar el anterior servicio en el municipio de **Ibagué-Tolima** (una vez se seleccione el contratista) y contar con las instalaciones adecuadas para dicho evento como establecimiento hotelero y/o recreativo, de tal manera que garantice la seguridad integral del personal asistente al evento, y de la Invitación Publica en el punto **3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** numeral a) Prestar el servicio para realizar el encuentro de Parejas, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar señalado por el

Supervisor del contrato, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos y en la aceptación de la oferta de acuerdo con su propuesta

2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo y de mejor calidad en cuanto a los productos ofrecidos, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en la invitación. Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio **más bajo**.

Se selecciona al proponente de acuerdo al Decreto Reglamentario 1510 del 17 de julio del 2013, Capítulo V; Mínima cuantía, en su artículo 85 numeral 6 y 7 que al tenor reza: La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de Mínima Cuantía.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligencia del anexo 4	**X**	
2	Propuesta económica por cada ítem		**X**
3	Excluido IVA		**X**
4	Presentación oferta económica completa		**X**
5	Firma propuesta por el proponente o apoderado	**X**	
6	Propuesta Económica Total		**X**
7	Certificación Bancaria	**X**	
8	Certificación de facturación de la DIAN	**X**	

2.4. CONCLUSIONES:

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 de 2007, Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2017, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

Por lo anterior el proponente, CORPORACION CULTURAL CINE, MANA FORMACION identificado con NIT. N°.900.731.304-5 con representante legal la Señora MONICA CAROLINA ROJAS TOBAR identificada con Cedula de Ciudadanía N°. 37.559.173 de Bucaramanga ubicado en el Carrera 15B No 10 – 15 correo electrónico cmana11@hotmail.com, presentó la oferta más baja; pero **NO CUMPLE,** con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública en razón a que no aporto lo solicitado el anexo "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS, ítem 10 **CAUSAL DE RECHAZO** numeral **g)** Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Por lo anterior esta oferta se rechaza.

TERCERA PROPUESTA

FACTORES DE VERIFICACIÓN

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Aspectos Jurídicos	Hábil o No hábil
Aspectos Técnicos	Cumple o No Cumple
Concepto económico	Cumple o No Cumple

Se presentaron tres (03) proponentes hábiles, se realizó la verificación de las propuestas del valor más bajo, basada en la cotización total de los productos, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 4 y 6 del Decreto 1082 del 2015 se establece que el Proponente CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA, identificado con NIT. N°.14.236.098-6 con representante legal la Señor CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA con Cedula de Ciudadanía N°. 14.236.098 de Ibagué (Tolima) ubicado en el Carera 7A No 46 – 100 P1 Ibagué (Tolima) correo electrónico: *carbeltran01@yahoo.es; presento* la tercera oferta con valor más bajo.

3.1. ASPECTOS JURÍDICO

Para esta verificación se tiene en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública del presente proceso.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS HABILITANTES	CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA
Carta de presentación de la propuesta	SI
Certificado de cámara de comercio o matricula mercantil no mayor a 60 días	SI
Fotocopia de la Cédula del representante legal	SI
RUT	SI
Aportes Parafiscales	SI
anexos	SI
Experiencia	SI
Certificado judicial del representante legal	SI
Certificado de la Contraloría General de la República del representante legal	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría del representante	SI

OFERENTE	HÁBIL	NO HÁBIL
CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA	**X**	

3.2. ASPECTOS TÉCNICO

El estudio técnico de las propuestas que realizará el Instituto, tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el punto 2. CONDICIONES MINIMAS TECNICAS EXIGIDAS*.*

CALIFICACIÓN TÉCNICA

OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA	**X**	

Observaciones:

El proponente CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA, cumple con la calificación técnica debido a que relacionó en su propuesta el ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

3.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo y de mejor calidad en cuanto a los productos ofrecidos, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en la invitación. Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio **más bajo**.

Se selecciona al proponente de acuerdo al Decreto Reglamentario 1510 del 17 de julio del 2013, Capítulo V; Mínima cuantía, en su artículo 85 numeral 6 y 7 que al tenor reza: La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de Mínima Cuantía.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligencia del anexo 4	**X**	
2	Propuesta económica por cada ítem	**X**	
3	Excluido IVA	**X**	
4	Presentación oferta económica completa	**X**	
5	Firma propuesta por el proponente o apoderado	**X**	
6	Propuesta Económica Total	**X**	
7	Certificación Bancaria	**X**	
8	Certificación de facturación de la DIAN	**X**	

3.4. CONCLUSIONES:

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 de 2007, Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2017, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

Por lo anterior el proponente, CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA, identificado con NIT. N°.14.236.098-6 con representante legal la Señor CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA con Cedula de Ciudadanía N°. 14.236.098 de Ibagué (Tolima) ubicado en el Carera 7A No 46 – 100 P1 Ibagué (Tolima) correo electrónico: carbeltran01@yahoo.es; presentó la oferta más baja; además de CUMPLIR, con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es según La Disponibilidad Presupuestal se respalda con los CDP - No.6719 del 27 de mayo de 2019 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-145; DEPENDENCIA, CPMSESP ESPINAL INPEC – 145; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: Resolución: 000951 del 5 de abril del 2019; código A-02-02-02-006, FUENTE: Nación, RECURSO: 10; Item 335 SITUAC. CSF; Por valor TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($3.550.000.-), Expedido por WILDER TÉLLEZ, encargado de Presupuesto del Establecimiento.

CDP - No.6819 del 27 de mayo de 2019 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-145; DEPENDENCIA, CPMSESP ESPINAL INPEC – 145; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: Resolución: 000951 del 5 de abril del 2019; código A-02-02-02-006, FUENTE: Nación, RECURSO: 10; Item 346 SITUAC. CSF; Por valor UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.350.000.-), Expedido por WILDER TÉLLEZ, encargado de Presupuesto del Establecimiento.

CDP - No.6919 del 27 de mayo de 2019 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-145; DEPENDENCIA, CPMSESP ESPINAL INPEC – 145; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: Resolución: 000951 del 5 de abril del 2019; código A-02-02-02-009, FUENTE: Nación, RECURSO: 10; Item 424 SITUAC. CSF; Por valor TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($3.100.000.-), Expedido por WILDER TÉLLEZ, encargado de Presupuesto del Establecimiento. De los cuales se utilizará la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.950.000) M/CTE. EXCLUIDO EL IVA

Para constancia se firma en el Espinal a los veintisiete (27) días del mes de junio del 2019.

FIRMADO EN ORIGINAL
ABG. ANNY JULIETH MOLINA NAVARRO
Directora de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal

FIRMADO EN ORIGINAL
ABG. SANDRA CONSTANZA DIAZ ORJUELA
Asesora Jurídica (e) del área de contratos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal

FIRMADO EN ORIGINAL
ANA MILENA PEREZ VELA
Responsable área Talento Humano de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal

FIRMADO EN ORIGINAL
PROFE. UNIV. LADY MARCELA RODRIGUEZ PRADA
Responsable área financiera de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal

FIRMADO EN ORIGINAL
PROFE. UNIV. LUIS HISNARDO CALDERON MEDINA
Oficina de Compras y Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal

Elaborado por: Prof. Univ. Luis Hisnardo Calderón Medina
Fecha de elaboración: 27/06/2019
Archivo: Documentos\procesos 2019\ proceso 145-MC-3119